

Bogotá D.C.

Señores

**SAMUEL DAVID CAICEDO SANCHEZ**

**DANIEL JOSUE CAICEDO SANCHEZ**

**GILBERTO CAICEDO SANCHEZ**

Calle 10 No. 15A 03

Ciudad

### PUBLICACION DE LA NOTIFICACION POR AVISO

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., expidió la **Resolución No. 140 de 21 de mayo de 2018** "Por medio de la cual se formula oferta formal de compra en el marco de las leyes 9 de 1989 y 388 de 1997", dentro del proceso de adquisición predial del inmueble ubicado en la CALLE 10 No. 15A-03, identificado con la cédula catastral No. 9 15B 10, con matrícula inmobiliaria No. 50C-563986 y CHIP AAA0034KBNN, correspondiente al Registro Topográfico No. VN13-23\_0000.

De acuerdo con los postulados normativos de los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, se remitió oficio No. 20183200027151 de fecha 22 de mayo de 2018, a la dirección CL 10 No. 15A-03, mediante el cual se citó a las siguientes personas: **MELIDA DEL CARMEN SANCHEZ ARBOLEDA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.738.950 y **GILBERTO CAICEDO URBANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.490.384 en calidad de USUFRUCTUARIOS y a los menores de edad **SAMUEL DAVID CAICEDO SANCHEZ** y **DANIEL JOSUE CAICEDO SANCHEZ** con registros civiles de nacimiento No. 34804306 y 35600856 respectivamente, o quien ostente su representación legal, en calidad de NUDOS PROPIETARIOS del predio objeto de adquisición, para ser notificados personalmente del contenido de la **Resolución No. 140 de 21 de mayo de 2018**, presentándose únicamente la señora **MELIDA DEL CARMEN SANCHEZ ARBOLEDA**, siendo notificada personalmente el día 01 de junio de 2018.

### AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor **GILBERTO CAICEDO URBANO** y a los menores de edad **SAMUEL DAVID CAICEDO SANCHEZ** y **DANIEL JOSUE CAICEDO SANCHEZ**, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., procedió a realizar la **NOTIFICACION POR AVISO**, la cual se envió a la dirección CL 10 No. 15A-03, mediante oficio No. 20183200029921 de 08 de junio de 2018, el cual de conformidad con guía que la empresa de correo certificado SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., allegada a la entidad, fue recibido el día 09 de junio de 2018 por "Samuel David Sánchez",

con la observación: "Rehusado", "No quisieron firmar en Sánchez hermanos".

Por lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en aras de garantizar la debida notificación del acto administrativo, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., procede a publicar en su página WEB de [www.eru.gov.co](http://www.eru.gov.co), en el link [www.eru.gov.co/notificaciones-proyectos](http://www.eru.gov.co/notificaciones-proyectos), por el término de cinco (5) días hábiles, copia íntegra de los siguientes documentos: aviso de notificación, Resolución No. 140 de 21 de mayo de 2018, registro topográfico RT VN13-23\_0000 de septiembre de 2017 e Informe Técnico de Avalúo No. 2018-0366 de 29 de enero de 2018.

La presente notificación se considerara cumplida, al día siguiente de la des fijación del aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Contra el acto administrativo objeto de notificación no procede recurso alguno, de acuerdo con el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el inciso 1° del artículo 13 de la Ley 9 de 1989 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**Adriana Collazos Sáenz**

Directora de Predios

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Sandra Patricia Remolina León	Abogada Contratista	Dirección de Predios	
Revisó:	Liliana Patricia Rojas	Abogada Contratista	Dirección de Predios	
Aprobó:				

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.